



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-077-02-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas cincuenta minutos del día cinco de mayo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad, el día veintiséis de abril del corriente año, firmada por el señor [REDACTED] quien manifiesta actuar en calidad de Administrador Único Propietario y consecuentemente Representante Legal de la Sociedad [REDACTED] que se puede abreviar [REDACTED] mediante la cual solicita se le proporcione la siguiente información: Listado de proveedores inconsistentes en IVA y montos específicos de cada proveedor inconsistente, siendo la información que se requiere la siguiente:

1. Nombre del proveedor inconsistente
2. Número de Identificación Tributaria
3. Importe de la Compra
4. IVA a cancelar
5. Monto
6. Fechas específicas de las compras

Agregando que dicha información será de las resoluciones que detallaremos adjunto.

A partir de lo anterior esta Oficina le previno a la referida sociedad, por medio de su Representante Legal el señor [REDACTED] el día veintinueve de abril del corriente año, en el sentido que proporcionará la documentación que acredite la calidad en la que actúa el señor [REDACTED] asimismo, el objetivo de su solicitud y especifique si tales proveedores están relacionados con la sociedad que representa. Posteriormente, el día cuatro de mayo, presentó escrito por correo electrónico subsanando tal prevención.

Al respecto, esta oficina de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento, artículos 82 y 89 inciso 3º Ley de Procedimientos Administrativos, RESUELVE:

- A. ADMÍTASE a trámite la solicitud de acceso a la información presentada a esta oficina relacionada en la parte expositiva de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, a la cual se le ha asignado el número MH-2022-077.
- B. ACLÁRESE a la solicitante social, que el tiempo probable de respuesta a su solicitud es de diez días hábiles; por lo que la fecha estimada de respuesta es el día diecisiete de mayo de dos mil veintidós; y
- C. NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA